



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D C

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
CRA 4 N 72-35 PISO 4
BOGOTA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radcomen 00065884 00000003
Fecha 30/12/2002 10:34:51 AM Folios 1
Trámite 2 PATENTES 1 REGISTRO/ 432 RESOLUCION
Dependencia 103 Solista FERRERO EMILIO

REF. RESOLUCION No 40534
FECHA 19/12/2002
EXPEDIENTE No 0 65984 000
Trámite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a).

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a m a 5 00 p m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto

Secretaria General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCIONⁿ 40534
Por la cual se declara abandonada una solicitud
Rad Exp N° 00-65984

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el artículo 4, numeral 5 del
decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

SEGUNDO El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 516 del 30 de mayo de 2002. Contados seis meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de The Dow Chemical Company, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D C, a los 19 DIC 2002
EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

EL SECREARIO SECRETARIO
HE CE CONSTAR QUE LA PRESENTE
CC- A M. CONSTATA C. INCIDE
1 C. - E. - HE TENIDO A
2 E. SECRETARIO GENERAL ADJ. DEC

CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35 Piso 4
Bogotá, D C

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail Info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

EMILIO FERRERO
SECRETARIA GENERAL C.C. N° 438.019 de Usaquen
N° 31.829
06 FEB. 2003 notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a _____
Identificado con la C.C. No. _____
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede el recurso de reposición ante el _____
Dado en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año _____

Emilio Ferrero